BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre).........	800 "
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50 "
Precio del número atrasado de más de dos años...	75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2489

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de junio:

a) De 1 de junio, aprobando factura de la Casa Pacisa, por importe de 302.835 pesetas, por el suministro de diverso material de laboratorio para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

b) De 4 de junio, aprobando 111 facturas incluidas en la relación número 16, por importe de 4.827.741 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

c) De igual fecha, aprobando 5 facturas, por importe de 697.650 pesetas, por suministros de materiales para la obra de ensanche de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, tramo 4, de La Matilla a la C-112.

d) De la misma fecha, aprobando 5 facturas incluidas en la relación número 22, por importe de 101.237 pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

e) De 5 de junio, aprobando factura de Rank Xerox, de Madrid, por el suministro de diverso material para el servicio de la xerocopiadora, por importe de 588.584 pesetas.

f) De igual fecha, concediendo a la Jefatura Provincial de Tráfico una subvención, por importe de 30.000 pesetas, para la organización del XVIII Concurso Infantil y Juvenil sobre Circulación Vial.

g) De 6 de junio, desestimando recurso de alzada interpuesto por doña María Presentación Posadas Bayón contra los actos administrativos de examen y calificaciones otorgadas por los Tribunales que han juzgado los concursos-oposiciones para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Cocina y otras dos de Cuidadoras de Niñas.

h) De 11 de junio, adjudicando las obras de acondicionamiento de la variante de Martín Miguel (1.ª fase) a don Juan-Francisco Sánchez Rodrigo, de Cuéllar, por el precio de 2.140.000 pesetas.

i) De igual fecha, adjudicando las obras de acondicionamiento de la travesía de Martín Miguel (2.ª fase) a Agruconse, S. A., de Segovia, por el precio de 5.574.801 pesetas.

j) De 12 de junio, concediendo a la Asociación de Antiguos Alumnos de la Residencia Provincial una subvención de 200.000 pesetas para gastos de las obras de reforma y reparación del local utilizado como sede social.

k) De 14 de junio, aprobando 36 facturas incluidas en la relación número 17, por importe de 1.917.236 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

l) De igual fecha, de adquisición de uniformes y elementos auxiliares para los Ordenanzas del Palacio Provincial a diversas casas especializadas, por un importe total de 246.630 pesetas.

m) De 15 de junio, de adquisición de uniformes y elementos auxiliares para un Ordenanza, un Conductor y dos Recepcionistas-telefonistas del Sanatorio Psiquiátrico Provincial a diversas casas especializadas, por un importe total de 132.850 pesetas.

n) De 23 de junio, ordenando se haga efectivo el importe de 135.000 pesetas al Ilustre Colegio de Geólogos con motivo del I Congreso Español de Geología.

ñ) De igual fecha, concediendo al Seminario de Estudios Sociales una subvención, por importe de 75.000 pesetas, para el mantenimiento de su Plan de Estudios durante el curso académico 83-84.

o) De 25 de junio, ordenando se libre la cantidad de 65.000 pesetas a la Comisión Organizadora de la Feria del Libro, en concepto de inscripción por la caseta que en dicha Feria patrocina esta Diputación Provincial.

p) De 26 de junio, aprobando 57 facturas incluidas en la relación número 18, por importe de 3.180.813 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

q) De 28 de junio, aprobando 45 facturas incluidas en la relación número 19, por importe de 3.164.601 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

r) De igual fecha, ordenando se libre a favor de la Diputada provincial doña Carmen Bernabé la cantidad de 110.000 pesetas para hacer frente a los gastos de organización de la Fiesta Juvenil del Deporte Escolar con motivo de la celebración de los Campeonatos de España de Baloncesto.

s) De igual fecha, ordenando se libre a favor del Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos la cantidad de

892.506 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación, a la certificación número 1 de las obras de construcción de un frontón en dicha localidad.

t) De la misma fecha, adjudicando la obra de urbanización y servicios en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos de La Lastrilla a la Empresa Elvidio Domingo, S. A., de San Ildefonso, por el precio de pesetas 7.134.886.

u) De 30 de junio, fijando el horario de trabajo de los funcionarios de las Oficinas Centrales, a partir de 1 de julio, de ocho a quince horas todos los días laborables, y de ocho a trece horas en sábados alternos de trabajo, a excepción de los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, en los que el horario de sábado será de nueve a catorce horas.

Segovia, 24 de julio de 1984.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2429

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por doña Leónidas Sanz Galana, vecina de Villagonzalo de Coca, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "CORDEL DE MERINAS", sita en el término municipal de Bernuy de Coca (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. a 15 kV., para regadío.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, a 19 de julio de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2477

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicio de Catastros y Valoración de Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince das, se hallan expuestas en el municipio de VALTIENDAS las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en el referido término municipal.

Los propietarios y Entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las relaciones de características expuestas, razonadamente por escrito, ante la Junta Pericial del término.

Segovia, 24 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección, Jenaro Albarrán Martín.

2495

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número de ejecución 16/82, seguidos a instancia de DOÑA MARIA JESUS CALLEJO CANTERO, contra DON ANTONIO GONZALEZ SEGOVIA, con domicilio en LA LASTRILLA (Segovia), por importe de 125.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se reseñan:

Finca.—"Casa con terreno unido en término municipal de LA LASTRILLA (Segovia), al sitio del Cerro de la Fuente. Consta de planta semisótano destinada a garaje que se comunica interiormente con planta baja destinada a vivienda, distribuida en 3 dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y zona de distribución. La entrada se ha protegido por un porche cubierto que se prolonga lateralmente formando galería. Toda la finca tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, de los que ciento sesenta y nueve metros cuadrados corresponden a terreno unido". Dicha finca está valorada en la cantidad de 3.250.000 pesetas (TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1984; la segunda, en su caso, el 9 de octubre de 1984; la tercera, el día 6 de noviembre de 1984; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias: Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificados del Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

2493

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia, con el número ejecución 118/82, seguidos a instancia de DON GREGORIO GARRIDO CARDIEL, contra DON ROMAN SACRISTAN MONTES, con domicilio en esta

capital, calle San Francisco, número 23, por importe de 86.302 pesetas de principal, más 40.000 pesetas de gastos calculados provisionalmente para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

Repuestos "ZETOR". Repuestos "PRENSAS". Poleas varias. Implementos sinfín "JOVI". Repuestos motores. Repuestos pulverizadores. Repuestos cubas herbícidas. Repuestos arados surcar. Repuestos arados vertederas. Repuestos arados giratorios "BRB". Repuestos giratorios "ALOND". Repuestos arados giratorios "IDEAL". Implementos rejas varias. Repuestos "AVELL". Repuestos "FLOS". Repuestos "ALPUEMA". Repuestos "ALPUEMA" sembradora. Repuestos sembradora "URBON". Repuestos distribuidora "SKJOLD". Repuestos molino "ZAGA". Repuestos molino "SERRALEON". Implementos bebedores. Repuestos "VOLCASOL". Tractor usado "SACA".

Todo el conjunto está valorado en la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1984; la segunda, en su caso, el 25 de septiembre de 1984; la tercera, el 9 de octubre de 1984; todas ellas a las once y cinco horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

2496

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia, con el número ejecución 117/82, seguido a instancia de DON GREGORIO GARRIDO CARDIEL, contra DON ROMAN SACRISTAN MONTES, con domicilio en esta capital, calle San Francisco, número 23, por importe de 351.933 pesetas de principal, más 80.000 pesetas de gastos calculados provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

Repuestos "ZETOR". Repuestos "PRENSAS". Poleas varias. Implementos sinfín "JOVI". Repuestos motores. Repuestos pulverizadores. Repuestos cubas herbícidas. Repuestos arados surcar. Repuestos arados vertederas. Repuestos arados giratorios "IDEAL". Implementos rejas varias. Repuestos "AVELL". Repuestos "FLOS". Repuestos "ALPUEMA". Repuestos "ALPUEMA" sembradora. Repuestos sembradora "URBON". Repuestos distribuidora "SKJOLD". Repuestos molino "ZAGA". Repuestos molino "SERRALEON". Implementos bebedores. Repuestos "VOLCASOL". Tractor usado "SACA".

Todo el conjunto está valorado en la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1984; la segunda, en su caso, el 25 de septiembre de 1984; la tercera, el día 9 de octubre de 1984; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

2497

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número 17/82, seguidos a instancia de DON PEDRO ARRANZ AGUILAR Y DON TOMAS ISABEL CABRERA, contra DON ANTONIO GONZALEZ SEGOVIA, con domicilio en LA LASTRILLA (Segovia), por un importe de 100.000 pesetas de principal, más 25.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se reseñan:

Finca.—"Con terreno unido en término de La Lastrilla (Segovia), al sitio del Cerro de la Fuente. Consta de planta de semisótano destinada a garaje que se comunica interiormente con planta baja destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, salón - comedor, cocina, cuarto de baño y zona de distribución. La entrada se ha protegido por un porche cubierto que se prolonga lateralmente formando galería. Toda la finca tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, de los que ciento sesenta y nueve metros cuadrados corresponden a terreno unido". Dicha finca está valorada en la cantidad de 3.250.000 pesetas (TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1984; la segunda, en su caso, el 9 de octubre de 1984; la tercera, el día 6 de noviembre de 1984; todas ellas a las once y cinco de su mañana, bajo las siguientes advertencias: Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificados del Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

2503

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de agosto de 1984

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Jueves, viernes y sábados.
BOCEGUILLAS	Lunes, martes y miércoles.
Sepúlveda	Jueves, viernes y sábados.
CAMPO DE SAN PEDRO	Lunes, martes y miércoles.
CANTALEJO	Diario (incluso sábados), excepto días 16 y 17.
CARBONERO EL MAYOR	Miércoles, jueves y viernes.
CUELLAR	De lunes a jueves, excepto días 27, 28, 29 y 30. También abierto día 31.
Narros de Cuéllar	Días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.
HONTALBILLA	Días 9, 10, 11, 20, 21, 24, 25, 29, 30 y 31.
Olombrada	Días 1, 2, 3, 4, 13, 22 y 27.
Cozuelos de Fuentidueña	Días 6, 7, 8, 14, 23 y 28.
NAVA DE LA ASUNCION	Días 13, 14, 20, 21, 27, 28 y 31.
Fuente de Santa Cruz	Días 10, 11 y 18.
Coca	Días 1, 2, 3, 4, 16, 17, 22, 29 y 30.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 6, 7, 8, 9, 23, 24 y 25.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Lunes, martes y sábados.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario (incluidos sábados), excepto viernes y día 11.
Martín Muñoz de las Posadas	Los viernes.
SANGARCIA	Diario (incluso sábados), excepto días 24 y 25.
SEGOVIA	Diario (incluso sábados).
TEJARES	De martes a viernes y día 11, excepto días 7 y 21.
Sacramenia	Lunes y días 7 y 21.
TUREGANO	Miércoles y jueves.
Fuentepelayo	Lunes y martes.
Aguilafuente	Días 3, 11 y 25.
Navalmanzano	Días 4, 10 y 18.
Muñoveros	Días 17, 24 y 31.
VILLACASTIN	Lunes, martes, miércoles y sábados, excepto día 27.
Zarzuela del Monte	Jueves y viernes.

Los sábados se dedicarán, preferentemente, a atender consultas de agricultores, análisis de muestras, depósitos reversibles, etc.

Segovia, 26 de julio de 1984.—El Jefe provincial, Luis Miguel Alonso Barco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2448

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En la ciudad de Segovia, a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Guillermo Benito Herranz y doña María Almudena Bermejo Paz, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Guillermo Benito Herranz y doña María Almudena Bermejo Paz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón setenta y dos mil novecientas sesenta y siete pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio mando y firmo.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2516

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don José Luis Molpeceres Sanz, doña Encarnación Barranco Riego, don Antolín Castro Benito y doña Bernardina Cantalejo Merino, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don José Luis Molpeceres Sanz, doña Encarnación Barranco Riego, don Antolín Castro Benito y doña Bernardina Cantalejo Merino, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de trescientas mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. — El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2519

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos (Toledo)

EDICTO

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/83 se siguen autos ejecutivos a instancia de don Juan Antonio Rodríguez Garrido, representado por el Procurador señor Escalonilla, contra don Ignacio Guerra Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 3.395.370; en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, tipo de su tasación, término de veinte días y bajo las demás condiciones que después se dirán, las siguientes fincas propiedad de dicho demandado:

— Tierra al sitio Val de la Vaca, de una hectárea; valorada en CIENTO NOVENTA MIL pesetas.

— Tierra al sitio La Cañada, con 40 cepas, de una fanega, o 56 áreas, 36 centiáreas; justipreciada en pesetas CIENTO SETENTA MIL.

— Tierra al sitio Camino Almorox, de 42 áreas, 27 centiáreas; valorada en CIEN MIL pesetas.

— Tierra al sitio de Los Moscateles, de una hectárea; justipreciada en TRESCIENTAS MIL pesetas.

— Tierra al sitio Prado Martín, de 56 áreas, 36 centiáreas; valorada en CIENTO CINCUENTA MIL pesetas.

— Tierra al sitio Los Higares, de media fanega; justipreciada en CIEN MIL pesetas.

SITAS TODAS EN TERMINO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día CATORCE del próximo mes de SEPTIEMBRE, a las once de su mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y ésta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrijos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2440

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTOS

Instruido por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 1984, expediente para la transformación del aprovechamiento de la dehesa "La Palomera" en finca de regadío, con el consiguiente cambio de cultivo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

Se somete este expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villeguillo, a 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Andrés Sanz.

2441

Instruido por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo municipal, expediente para la enajenación de tres parcelas de terreno, al sitio "Camino de la Vega", en las proximidades del casco urbano de esta población, delimitada por personal técnico competente, y cuyos linderos y descripción de la finca es como sigue: Parcela al sitio del "Camino de la Vega", con una superficie de cinco mil trescientos veinte metros cuadrados, de los que se pretenden segregar mil novecientos noventa y un metros cuadrados; que linda, al Norte, con casco urbano; Este, con "Camino de la Vega"; Sur y Oeste, con finca propiedad de Gerardo Miranda Minguela; clasificada como bienes de propios de este Ayuntamiento.

Se somete este expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en este Ayuntaminto, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villeguillo, a 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Andrés Sanz.

2461

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villeguillo, a 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

2447

PRADENA

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Prádena, a 1 de julio de 1984.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2454

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Eutimio Calvo Santa Basilisa, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura al público de un establecimiento dedicado a venta por menor de PESCADERIA, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 24 de la calle Ingeniero Martín Gil, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2338

LASTRAS DEL POZO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito cuantas reclamaciones y reparos a que haya lugar.

Lastras del Pozo, a 9 de julio de 1984.—El Alcalde, Félix Garcinuño.

2453

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

EDICTO

Por don Antonio Castellano Castellano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de VENTA (Bar-Restaurante-Pensión), cambio de nombre y reforma de instalaciones, en la carretera N-I, kilómetro 100 (Venta Juanilla), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santo Tomé del Puerto, a 18 de julio de 1984.—El Alcalde.

2458

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta del servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta localidad, se hace saber que los mismos se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 20 de julio de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2459

Solicitada por don Pedro Jimeno Vega, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, la devolución de la fianza constituida como adjudicatario de la subasta del edificio denominado "Antiguas Escuelas"; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 20 de julio de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2471

Solicitada por don Tomás Martín Torrego, adjudicatario de la subasta de maderas de chopo de las fincas "El Valsaín" y otras, de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 20 de julio de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2401

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 14 de julio de 1984. El Alcalde, Rafael Pérez.

2487

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Solicitada por don Andrés González de la Fuente la devolución de la fianza definitiva constituida como adjudicatario del aprovechamiento de piña albar del monte número 19, correspondiente a la campaña forestal de 1984; se hace público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresneda de Cuéllar, a 23 de julio de 1984.—El Alcalde, Martiniano Martín.

2233

MIGUELAÑEZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de mayo último, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	328.000
2	Impuestos indirectos	115.350
3	Tasas y otros ingresos	482.834
4	Transferencias corrientes	773.845
5	Ingresos patrimoniales	1.300.968
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.000
	Total ingresos	3.002.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.564.129
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.067.830
4	Transferencias corrientes	44.020
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.000
9	Variación de pasivos financieros ...	325.021
	Total gastos	3.002.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, a 29 de junio de 1984.—El Alcalde, Basilio Gonzalo Salgado.

COMUNIDADES

2235

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de mayo último, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	4.010.000
	Total ingresos	4.010.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal...	583.082
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	685.000
4	Transferencias corrientes	2.741.918
	Total gastos	4.010.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 28 de junio de 1984.—El Presidente, Pedro Bartolomé.

1950

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Encinas, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efecto de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que, con fecha 1 de junio de 1984, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que, en el plazo de quince días, entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Deudor: DON LORENZO FRUTOS DE DIOS.

Urbana.—Sita en el término municipal de Encinas, calle Eras, número 22, con una superficie cubierta de 26 metros cuadrados, destinados a palomar en planta baja, y una superficie descubierta de 189 metros cuadrados, destinados a cerca o solar, haciendo una superficie total de 245 metros cuadrados. Linderos: derecha, Serafina Sanz de Agueda; izquierda, extrarradio; fondo, Lorenzo Frutos de Dios, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 21.700 pesetas y una base liquidable de 607 pesetas.

La finca anteriormente descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su débito de 121 pesetas de principal, más 24 pesetas de recargo de apremio y 4.500 pesetas de presupuesto a resultas para costas del procedimiento, por un total importe de 4.645 pesetas, en concepto de Urbana correspondiente al ejercicio de 1983.

Deudor: HRO. DE BERNARDO PROVENCIO ALONSO.

Urbana.—Sita en el término municipal de Encinas, calle Real, número 17, con una superficie cubierta de 510 metros cuadrados, encontrándose en ruinas y de planta baja. Linderos: derecha, vía pública; izquierda, Licaria Provencio y Cirilo Provencio; fondo, Eugenio Sanz de la Orden, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 115.254 pesetas y una base liquidable de 4.610 pesetas.

La finca anteriormente descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su débito de 922 pesetas de principal, más 184 pesetas de recargo de apremio y 6.500 pesetas de presupuesto a resultas para costas del procedimiento, por su total importe de 7.606 pesetas, en concepto de urbana correspondiente al ejercicio de 1983.

Deudor: BERNARDO PROVENCIO ALONSO.

Urbana.—Sita en el término municipal de Encinas, calle Real, número 7, con una superficie cubierta de 115 metros cuadrados, encontrándose en ruinas, en planta baja, y una superficie descubierta de 103 metros cuadrados, destinados a cerca y solar, haciendo una superficie total de 218 metros cuadrados. Linderos: derecha, calleja; izquierda, Manuel Alonso Sanz; fondo, Mariano Estebaranz, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 77.665 pesetas y una base liquidable de 2.174 pesetas.

La finca anteriormente descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su débito de 435 pesetas de principal, más 87 pesetas de recargo de apremio y 5.600 pesetas de presupuesto a resultas para costas del procedimiento, por su total importe de 6.122 pesetas, en concepto de Urbana correspondiente al ejercicio de 1983.

Deudor: HRO. DE RAFAEL PROVENCIO.

Urbana.—Sita en el término municipal de Encinas, calle Cruz, número 4, con una superficie total descubierta de 655 metros cuadrados, destinados a cerca o solar. Linderos: derecha, Travesía de Oriente; izquierda, calle Oriente; fondo, Travesía de Oriente, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 14.802 pesetas y una base liquidable de 592 pesetas.

La finca anteriormente descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente, por su débito de 118 pesetas de principal, más 24 pesetas de recargo de apremio y 4.500 pesetas de presupuesto a resultas para costas del procedimiento, por su total importe de 4.642 pesetas, en concepto de Urbana correspondiente al ejercicio de 1983.

Notifiquese a los deudores don Lorenzo Frutos de Dios, Hro. de Bernardo Provencio Alonso, don Bernardo Provencio Alonso y Hro. de Rafael Provencio; advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en su valoración, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presentaran.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para que acuse anotación preventiva del embargo a favor del Estado, y expida certificación de las cargas de los imnuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Encinas, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 4 de junio de 1984.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8